

COMUNICADO DE PRENSA



El Presidente de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Omar Galdurralde, visitó el día martes 28 de abril el Hipódromo de San Isidro y fue recibido por el Presidente y el Secretario de la Comisión de Carreras, Juan Villar Urquiza y Juan Cruz Ramallo. Se trató del primer encuentro en donde se presentaron los protocolos sanitarios, se transmitió la preocupación sobre la situación actual, como así también la necesidad de generar herramientas para una mejor captación de juego. Además, se habló sobre temas afines al órgano de aplicación y el Hipódromo de San Isidro. Asimismo se mostró cómo los Hipódromos están preparados par volver a la competencia, cuando y como lo dispongan las autoridades.

La reunión fue muy alentadora dado el compromiso que transmitió el Presidente de Lotería en apoyo al turf, desde todo el ámbito del Gobierno Provincial.

A continuación se detalla en forma sintética el plan que fuera desarrollado y coordinado con diferentes actores de la actividad.

Gracias por su difusión.

Comisión de Carreras del HSI



PLAN DE ACCIÓN COVID-19

1. Introducción

Luego de cumplir con creces y alta responsabilidad las directrices y normas establecidas por la autoridad pública, la industria hípica en su conjunto (movilizada y preocupada por resolver los aspectos inmediatos para el reinicio de las competencias) entiende que depende de aprobaciones del Estado para retomar su trabajo, por lo que requiere con extrema urgencia un plan de reactivación sustentable.

El objeto de este plan es reestablecer el funcionamiento de los hipódromos y sus actividades afines, mediante un programa de carreras confiable y eficaz que asegure la salud de todos los actores involucrados en la operación y que sea sostenible durante el tiempo que dure la presente pandemia.

Este plan contempla un análisis de la problemática en forma amplia y global. En el mismo han participado los principales actores de la Industria hípica de acuerdo a las dificultades generadas por el COVID 19, de forma tal que se puedan superar los desafíos que esta pandemia presenta.

Establecemos y proponemos una serie de objetivos para las diferentes áreas de trabajo claves, así como tareas que ya se encuentran en ejecución. Este plan es un documento que se irá actualizando a medida que progresen las propuestas y respuestas al mismo. Conducirá el trabajo futuro y será utilizado como un esquema para informar a los diferentes sectores de la industria y a los actores externos, en caso de ser necesario.

El plan se aplicará y será monitoreado por la actividad hípica en su conjunto (Hipódromos y su red comercial/Asociaciones e Instituciones, Gremios), involucrando también a la Cámara Argentina de la industria Equina, el Ministerio de Agricultura y las Loterías correspondientes.

2. Resumen del plan

El plan consta de 2 partes: **Reinicio y Reactivación**

2.1 Reinicio

El grupo de profesionales de la Industria hípica que abordó la temática del COVID 19 confeccionó una guía de acción para los hipódromos basada en el asesoramiento de especialistas y recomendaciones del Gobierno Nacional. Se elaboraron directrices específicas destinadas a los profesionales que desempeñan su trabajo en los respectivos centros de entrenamiento, que fueron distribuidas en diferentes comunicados. Adicionalmente se definieron un conjunto de medidas orientadas a proteger la salud pública en los días de reunión, las cuales se irán comunicando oportunamente.

En la elaboración del plan se tuvo en consideración la opción de realizar inicialmente las competencias hípicas a puertas cerradas. El protocolo para esta condición se ha puesto en práctica en el Gran Premio Internacional Latinoamericano del pasado 14 de Marzo (reunión previa al aislamiento social) confeccionando, en base a esta experiencia, un protocolo con mayor

nivel de detalle para evitar potenciales contagios. También se realizaron los protocolos sanitarios para Trabajadores de hipódromo y agencias que serán presentados en el Ministerio de Trabajo, el cual cumplimenta las medidas y normas dispuesta.

Es importante destacar que los hipódromos disponen de amplios espacios abiertos para distribuir fácilmente el mínimo e indispensable personal relacionado a la actividad (entrenadores, jockeys, propietarios y empleados).

El principal objetivo correspondiente a esta etapa es el de coordinar acciones para reiniciar la actividad hípica en un modo sostenible que permita luego encontrar nuevos aportes para incrementar los niveles de actividad y empleo asociado a los objetivos comunes que plantea el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal.

Los hipódromos, para reiniciar las actividades necesitan respuestas en el corto plazo, tanto sobre lo adeudado como así en cuanto a los ingresos futuros y nuevas herramientas para suplantar las apuestas presenciales.

2.2 Reactivación

La industria hípica está enfrentando graves problemas estructurales desde el punto de vista económico como financieros en algunas jurisdicciones. Nuestra situación se agrava por carecer de un marco regulatorio moderno que provea herramientas comerciales que permitan la sustentabilidad de la industria y que por otro lado pueda combatir el alto nivel de juego clandestino en todo el territorio nacional.

Resulta fundamental que aquellas personas involucradas dentro del mundo del deporte hípico puedan visualizar un futuro favorable, si así no fuera se perderán cuantiosos puestos de trabajo que resultarían imposibles de recuperar. La Industria Hípica genera cientos de miles de trabajos y oficios directos e indirecto, que por su naturaleza es y será irremplazable por el avance tecnológico.

Es de resaltar que no obstante sin actividad en cuanto a las competencias, la industria en su conjunto continúa trabajando diariamente con mucho esfuerzo, tanto físico como económico, para mantener los caballos en condiciones de salud y entrenamiento.

Actualmente, el tipo de entrenamiento que realizan los caballos es de “mantenimiento”. La necesidad de contar con una fecha aproximada para el reinicio de las competencias, se sustenta en la adecuada preparación que se le deberá dispensar oportunamente a los caballos en aras de afrontar el esfuerzo que implica la competencia.

La actividad Hípica propone en esta fase trabajar con las entidades gubernamentales con el objetivo de desarrollar e implementar acciones para reactivar la industria y proveerle un horizonte sostenible.

1. Objetivos

1.1 Centrales

- Coordinar y ejecutar un plan coherente que mantenga a la industria en las mejores condiciones posibles para lograr retomar la actividad y tener una fuerte recuperación.

- Cuidar la salud y el bienestar de todos los actores directamente involucrados en la actividad.
- Vincularse de manera precisa y oportuna con los públicos, dentro y fuera del deporte.
- Planificar la reanudación de la actividad lo más próximo posible.
- Que el grupo de Trabajo (Hipódromos y Asociaciones) que trabajan de forma mancomunada, comunique responsablemente a la prensa especializada el cronograma a seguir, las propuestas y respuestas, evitando así que buenas intenciones individuales malinformen y generen confusión en la industria.

1.1 Económicos & Financieros

- Se debe cubrir el área de premios e infraestructura.
- Apoyo financiero por parte del gobierno, para asegurar que los negocios hípicas tales como la cría, entrenamiento, hipódromos, agencias y prensa se vean incluidos en la medida de lo posible dentro de los planes en general.
- Identificar las necesidades que puedan ser evaluadas, incluyendo a los inversionistas, negocios a través de todas las áreas de la industria.
- Asegurar que los aportes financieros del estado se encuentren disponibles para reactivar la actividad hípica y planificar una recuperación luego de la crisis.

1.2 Salud y Bienestar equino

- Cuidar a las personas que trabajan en la hípica cualquiera sea su cargo.
- Coordinar y brindar apoyo a la actividad de las organizaciones benéficas hípicas y de otra índole como "Bienestar Hípico" etc.
- Trabajar con cada una de las instituciones para que puedan asistir brindando la información especializada más adecuada para cada segmento.
- Trabajar en colaboración y coordinación con los hipódromos.
- La línea de trabajo para la Salud y Bienestar Equino existe para proteger el bienestar de los caballos, identificar sus necesidades relacionadas a medida que surgen, y asegurar que se cuente con recursos apropiados disponibles.
- Identificar necesidades urgentes, por ejemplo, cuando exista algún riesgo en particular sobre el bienestar equino.
- Asegurar que los entrenadores, criadores, y aquellos en el sector equino reciban asesoramiento y apoyo adecuado en la medida en que sea posible, para permitirles que se adapten a las restricciones impuestas por el Gobierno.
- Asistir a los propietarios, manteniéndolos involucrados e informados, y brindándoles asistencia en sus necesidades en lo que sea posible.

Próximos pasos para la Reactivación y Recuperación

1. Comprometer a toda la industria de aceptar el plan de trabajo programado.
2. Asegurar que se encuentre instaurado un programa de reuniones y carreras adecuado para reanudar la actividad hípica.
3. Trabajar en conjunto con el sector de captación de apuestas hípicas.
4. Comprometer a personas del Gobierno, Ministerios, Municipios y Loterías para que representen los intereses de la hípica, asegurando que los mismos se encuentran debidamente considerados.
5. La prioridad es estar listo para reactivar la actividad lo más pronto posible a partir de que nos autoricen. Ya nos estamos anticipando al hecho que la reanudación de la actividad de carreras probablemente sea gradual, y seguramente a puerta cerrada.
6. Para incrementar el volumen de apuestas hípicas, se solicita explorar la exportación de carreras a otros países de la forma de Comingling para que los montos de dichas apuestas ingresen a totalizador y por lo tanto los premios tengan participación.
7. Permitir la autorización de la reducción sobre el gravamen al sport según contempla la Ley provincial 13.253 Art. 4 y el decreto reglamentario 2854/2005 Art. 15. Esto es fundamental para poder aplicar el punto anterior y cualquier necesidad de facilidades comerciales.
8. Apoyar el desarrollo de la modalidad de captación de apuestas hípicas telefónicas, denominada " servicio de apuestas telefónicas móviles ", cumpliendo el reglamento y condiciones aprobado por el IPLyC de la Prov. de Bs. As. Así mismo comprometerse a lograr la misma condición para el Hipódromo Argentino de Palermo (LOTBA).
9. Autorizar al cliente habitual que usa Tablets, para que pueda realizar sus apuestas fuera del hipódromo como excepción por no poder estar presencialmente en el lugar. Dichas personas están previamente identificadas y se complementará al sistema telefónico que será ampliado.
10. Aumento de agencias de lotería cumpliendo con las normativas, sin perjuicio de las agencias hípicas.
11. Que el Instituto de Lotería y Casinos de la Prov. de Bs. As. como LOTBA realicen convenios con otras provincias del país.
 - a. Sobre este tema se han realizado estudios de proyección de juego. La actividad en su conjunto no puede aceptar que sigan utilizando nuestra imagen y nuestro espectáculo para que un grupo minoritario sean los beneficiados.
12. Debe garantizarse el pago del fondo en tiempo y forma. Se pide aumentar el porcentual del actual piso del 9% al máximo del 15% autorizado, como permite la ley (desde la entrada en vigencia de la Ley de Turf, el promedio del porcentual del FoProJue, destinado a la industria, ha oscilado entre el 12/13%). De alcanzar ese objetivo, dicho aumento debería derramar a la totalidad de la industria.
13. Analizar y eventualmente autorizar, apuestas sobre carreras de caballos virtuales. Hay propuestas con programas que convierte en virtuales carreras ya corridas, etc.
14. Reestablecer el art. 2do de la ley nacional 17.177, en cuanto a los beneficios fiscales e impositivos a la primera venta en todas las razas equinas, incluyendo al sangre pura de carrera (derogado en diciembre de 2017).
15. Promoción a la exportación del caballo y el SPC.
16. Beneficios impositivos a inversiones extranjeras en el país.

17. Creación y/o promoción de herramientas legales y formas jurídicas viables para armar sociedades o cooperativas con el objeto de incorporar nuevos compradores.
18. Flexibilizar como promoción del trabajo a la cría, la cría y el entrenamiento promoviendo el primer empleo de la gente joven. (Reducir cargas sociales, etc).
19. Poder aplicar gastos del caballo de carrera en la mantención/doma/entrenamiento haciéndolos deducibles de los impuestos a las ganancias.
20. Analizar conjuntamente con los Hipódromos, la reducción de costos en el proceso de control del doping y la manera de instrumentarlo.
21. Tener mayor acceso a medios públicos para promocionar nuestra actividad.
22. Pedir la apertura de líneas de crédito con tasas accesibles, tiempo de gracia, etc. que sirvan para inversiones en mejora genética como infraestructura, etc.
23. Análisis de factibilidad de realización de juegos masivos relacionados con nuestras carreras en todas las agencias hípcas y de lotería.
24. Que las agencias hípcas se transformen en agencias deportivas para poder ampliar su negocio y ser sustentables. Rever el sistema de compensación por un 5% de beneficio sobre la captación en Agencias Hípcas y que los Hipódromos de la Provincia de Buenos Aires, alcanzados por la norma, lo liquiden al momento de percibir el fondo.
25. Analizar y unificar el control de doping entre los Hipódromos en el lugar más calificado y eficiente.
26. Atento al lapso de tiempo todavía indeterminado de suspensión de la competencia, se podrán o no reprogramar los clásicos no corridos, pero se deberá arbitrar los mayores esfuerzos, para reprogramar idealmente la totalidad de los Grupo 1.
27. Pedir la baja, diferimiento o anulación de determinadas cargas impositivas en toda la cadena industrial (cría, cuida, hipódromos, agencias).
28. Comunicar a la actividad que comprenda que los hipódromos de la provincia de Bs. As. no son responsables de la totalidad de los premios hípcos, a excepción de lo que corresponde al 9 % de las recaudaciones. El saldo es de su responsabilidad solo al momento de haber percibido los fondos por parte del ente de aplicación, dependiente del ejecutivo provincial.
29. Elaboración del programa de reuniones hípcas, para identificar los requerimientos de bolsas de premios y coordinarlas de acuerdo con la línea de trabajo financiera.
30. Pedir al Comité Fiscalizador de Calendario Clásico de Carreras, no se consideren los ratings de este año.
31. Para apoyar el tema de control de la pandemia, y al mismo tiempo evitar el viaje de los propietarios, entrenadores y peones, autorizar el pago de premios por transferencias bancarias a todos los beneficiarios.
32. Consensuar la modificación en la proporción de los premios al marcador rentado.

OBSERVACIONES VARIAS

Varios proyectos de la industria ya estaban encaminados o en preparación antes del cierre por cuarentena. Algunos pueden lograr que el deporte sea más eficiente y efectivo, y ayudarlo en su proceso de recuperación. Debemos planificar la forma en volver con solidez como industria, asegurándonos que efectivamente estemos en condiciones de competir a la altura del interés e inversión de los clientes, incluso a puertas cerradas.

Necesidad de Facilitadores: Se requieren de tres áreas de apoyo dentro de todas las líneas de trabajo.

1. Gestión y administración del programa: Identificar las personas correctas para que logren un trabajo efectivo con Lotería y diferentes áreas del Gobierno para lograr los planes de acción para la reactivación de la industria.
2. Eficiencia: Esta línea de trabajo se ocupa de que el Grupo de la Industria funcione de manera coordinada. Debe mantener este plan al día y asegurarse que esté en coordinación con el trabajo pertinente que se esté llevando a cabo en la industria.
3. Gobiernos, Hipódromos y Asociaciones deberán articular y asegurar que este plan se cumpla.